



RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura y adjudicación del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega la Directora Corporativa de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: **“DCC51 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y CONTRATISTAS, CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A.”**

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto oficial estimado **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$424.348.199,00)**, incluido IVA, todos los gastos, y demás impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar así como los costos directos e indirectos que se generen, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo Técnico y Estudio Previo.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Codificación plan anual de adquisiciones: DCC51

Rubro: Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)

Código De Rubro: 421202020088221

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024”

Valor \$ 284.117.002,00

CDP: 8404 202410

Codificación plan anual de adquisiciones: DCC51

Rubro: Bonificación Sindical Vigencia

Código De Rubro: 4211010309901

Valor \$ 140.231.197,00

CDP: 8405 202410

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 1 de noviembre al 20 de noviembre de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la Plataforma Transaccional del SECOP II, las cuales fueron resueltas y publicadas.

Que bajo la Resolución de Delegación la ordenadora del gasto de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., expide la Resolución No. 348 del 20 de noviembre de 2024, en la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Selección abreviada de menor cuantía No TMSA-SAM-20-2024, estableciendo como fecha de apertura el día 21 de noviembre de 2024, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 5 de diciembre de 2024 a las 11:00 pm, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROONENTE
1	CONSORCIO ORION PLUS
2	BACET GROUP SAS
3	LITTLE MONKEY BTL SAS
4	JEM SUPPLIES SAS
5	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024"

6	YUBARTA S.A.S
7	UT GW CASTECK TM
8	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL
9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
TOTAL OFERTAS PRESENTADAS	9

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto del proponente, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 9 de diciembre de 2024, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ORION PLUS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
2	BACET GROUP SAS	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
3	LITTLE MONKEY BTL SAS	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
4	JEM SUPPLIES SAS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
5	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
6	YUBARTA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
7	UT GW CASTECK TM	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
8	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO
9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	REQUERIDO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



**25
AÑOS**
TRANSMILENIO S.A.



RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024”

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 9 y el 12 de diciembre de 2024, los proponentes ejercieron su derecho de subsanación, documentación que fue publicada en la plataforma SECOP II, de lo cual resulta el siguiente consolidado:

NOMBRE DEL PROONENTE	YUBARTA S.A.S.	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S.	SEMTOL ASESORIA Y SUMINISTRADORES	CONSORCIO ORION PLUS	BACET GROUP SAS	JEM SUPPLIES SAS	LITTLE MONKEY BTL SAS	UT GW CASTECK TM	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Microempresa	Mediana empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa
FORMATO 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMATO 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPIUESTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FICHA TECNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
HABILITADO /NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la empresa TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		PUNTAJE	UT GW CASTECK TM
FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES			
A) El proponente que ofrezca entregar antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato y sobre muestra de los bienes a entregar, certificado de conformidad expedido por ente certificador y registrado ante la ONAC, conforme a las fichas técnicas y certificación expedida por el fabricante del material principal		15	15
B) El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato la recolección y destrucción de las prendas - Uniformes Institucionales usadas objeto del contrato y presente correspondiente informe de la destrucción con evidencia fotográfica, se le otorgará:		5	5
C) El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato el aprovechamiento – Reutilizar - las prendas recolectadas y fabrique elementos de diferentes usos, sin costo adicional para la entidad, se le otorgará:			
FABRICACIÓN ELEMENTOS		PUNTAJE	
El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato la fabricación de tulas deportivas.	4	10	10
El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato la fabricación de tulas deportivas y bolsas de mercado.	6		
El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato la fabricación de tulas deportivas y bolsas de mercado y cartucheras.	10		
		9,75	0

RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024”

El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato el cambio de la prenda o calzado que presente fallas en la calidad de los insumos, tales como cuero, suelas, forros, accesorios, plantillas, tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos, broches o defectos de confección o fabricación como costuras, fusionado, enmotamiento excesivo y fallas de adhesión en el calzado dentro de los Siete (07) días calendario después de la solicitud del supervisor.		
Evaluación factor Decreto 1860 de 2021	0.25	0.25
FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE	
Método de Evaluación Oferta Económica	50	50
ESTÍMULO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE	
Bienes y/o Servicios 100 % nacionales	10	
Bienes y/o Servicios con componente nacional y extranjero	7	
PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR INDUSTRIA NACIONAL	10	10
PUNTAJE MÁXIMO	100	90.25

Que, previo a la publicación correspondiente del presente acto administrativo, el informe de evaluación definitivo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 23 de diciembre de 2024, y dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo y al informe de evaluación definitivo publicado, Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad TMSA-SAM-20-2024, cuyo objeto es “DCC51 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y CONTRATISTAS, CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE TRANSMILENIO S.A.”. al proponente UT GW CASTECK TM conformada por CASTECK S A S identificada con Nit. 901.061.836-1 (con el 70% de participación) e INVERSIONES GW SAS identificada con Nit. 900.806.001-2 (con el 30% de participación), representada legalmente por Diana Pilar Beltrán Fajardo, obtuvo el mayor puntaje de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de condiciones ocupando el primer orden de elegibilidad.

Que el suscripto ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad TMSA-SAM-20-2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. TMSA-SAM-20-2024, cuyo objeto consiste en “DCC51 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y CONTRATISTAS, CONFORME AL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 420

(24 DE DICIEMBRE DE 2024)

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-20-2024”

TRANSMILENIO S.A.”, al proponente UT GW CASTECK TM conformada por CASTECK S A S identificada con Nit. 901.061.836-1 (con el 70% de participación) e INVERSIONES GW SAS identificada con Nit. 900.806.001-2 (con el 30% de participación) , persona jurídica, representada legalmente por Diana Pilar Beltrán Fajardo, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y ofrecimientos que otorgaron mayor puntaje por un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$424.348.199,00)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-20-2024, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación mediante su publicación en la plataforma transaccional SECOP II

ARTÍCULO CUARTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Directora Corporativa

Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó: Pablo Gutierrez // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa.

Revisó: Jorge Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa.

Revisó: Mario Alberto Chacón // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
ANOS
TRANSMILENIO S.A.

